



VISTO, el Expediente N° 10.132 - L - 24, del registro de esta Legislatura, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se ha llevado a cabo la **Contratación Directa Nº 24/24**, para la adquisición de Toners varios para impresora Konica Minolta, con destino al Departamento de Imprenta y Diseño, autorizada debidamente por SANCHEZ Alexis Coordinador de Vicegobernación de está Legislatura;

Que se solicitó presupuesto a la firma **Rapid Master KM S.A.** y precio testigo de pagina de Internet, siendo que la firma, es la única representante y proveedora oficial en la zonal de dichos toners según consta a fojas 11.

Que de acuerdo al informe técnico del Departamento de Imprenta y Diseño, glosado a fs. 16 y el informe económico del Departamento de Compras, mediante Nota Nº 43/24 "DC" obrante a fs. 17, la oferta más conveniente para la adquisición de dos (2) toners color CYAN TN-616C C6000/7000 tipo marca Bizhub, dos (2) toners color BLACK TN-616K C6000/7000 tipo marca Bizhub, dos (2) toners color YELLOW TN-616Y C6000/7000 tipo marca Bizhub y dos (2) toners color MAGENTA TN-616M C6000/7000 tipo marca Bizhub, corresponde a la firma Rapid Master KM S.A. CUIT Nº 30-71459613-2, por la suma total de Pesos UN MILLON OCHOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO con 00/100 (\$ 1.864.368,00), por ajustarse a lo solicitado, ser de menor costo y cumplir con la documentación solicitada;

Que lo actuado se encuadra normativamente en lo establecido en los Arts. 30°, 31°, 87° inc a) y el Art. 92° inc. "d" y "o", de la Ley "H" N° 3186 y se dio cumplimiento en lo normado en el Decreto N° 1737/98 Anexo II, modificado por Decreto N° 123/19 y 1478/19, Art. 10°, 12°, 13° inc. d), 17° inc. 1 y 2. c), 25 inc. 3, 59° inc. 4 y 85° y a lo reglamentado mediante las Resoluciones N° 185/14 "LRN" y N° 61/24 "LRN";

Que se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley I Nº 4798, Ley D N° 3475, Ley B N° 4187 y Art. 19° de la Ley L N.° 3550;

Que se ha dado oportuna intervención al Departamento de Legales y a la Contaduría General de este Poder Legislativo;

Que conforme al Art. 1 inc. "t" de la Resolución N° 119/13 de la Fiscalía de Estado, por ser un monto que no excede el que el Reglamento General de la Administración Central habilita para contratar en forma directa, no es obligatoria la intervención de ese organismo;

Que se ha cumplido el trámite con las disposiciones legales



///

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la **Contratación Directa Nº 24/24**, para la adquisición de Toners varios para Impresora Konica Minolta, con destino al Departamento de Imprenta y Diseño de este Poder Legislativo;

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma Rapid Master KM S.A. CUIT Nº 30-71459613-2, la adquisición de dos (2) toners color CYAN TN-616C C6000/7000 tipo marca Bizhub, dos (2) toners color BLACK TN-616K C6000/7000 tipo marca Bizhub, dos (2) toners color YELLOW TN-616Y C6000/7000 tipo marca Bizhub y dos (2) toners color MAGENTA TN-616M C6000/7000 tipo marca Bizhub, por la suma total de Pesos UN MILLON OCHOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO con 00/100 (\$ 1.864.368,00), de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 - Legislatura - Programa 11 - Actividad (01) Sede Central del Presupuesto General de Gastos, vigente:

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
01	200	Bienes de Uso	\$ 1.864.368,00

ARTÍCULO 4º.- Por Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar el importe mencionado en el artículo 2º de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION Nº 326 /24."LRN".